

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.830.-Don JORGE COMAS CANOVAS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-12-1989, sobre desestimación del recurso de reposición contra resolución de fecha 3-5-1989, sobre indemnización por el atentado terrorista de «Hipercor». -4.433-E.

19.896.-Don LADISLAV STIGLIC contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-12-1989, sobre denegación al recurrente de la condición de refugiado en España. -4.434-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de marzo de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.837.-CONSEJO SUPERIOR DE CAMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 14-2-1986, sobre aplicación de tarifas por servicios generales y específicos en los puertos dependientes de la Administración del Estado. -5.100-E.

19.865.-LUCHANA VEINTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 16-11-1989, recaída en el expediente 136.316, por infracción del artículo 81 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. -5.095-E.

19.912.-Doña DOLORES PEYRO FRASQUET y otros contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría de Gobierno, desestimatoria presunta por silencio administrativo de solicitud presentada por los recurrentes el día 4-7-1988, sobre abono de cantidades con sus intereses legales en concepto de indemnización por los daños y perjuicios como consecuencia de la anulación de la Orden de fecha 10-8-1985, por la que se redujo el beneficio en las oficinas de farmacia por dispensación y venta al público de especialidades farmacéuticas. -5.099-E.

19.913.-Don ALBERTO PEREZ LOPEZ, miembro fundador del Sindicato de Estudiantes de la UNED, contra resolución del Rector de la Universidad de Educación a Distancia (UNED), sobre desestimación, por silencio administrativo, de la petición de inscripción en el Registro de Asociaciones de la UNED de la Asociación denominada SINED (Sindicato de Estudiantes de la UNED). -5.098-E.

19.915.-Don EDUARDO TARAZONA GAONA y doña MARIA DEL PILAR GARCIA CERVERA contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría de Gobierno, desestimatoria presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado como consecuencia de solicitud de indemnización por daños y perjuicios como consecuencia de la reducción del beneficio profesional de las oficinas de farmacia por dispensación y venta al público de especialidades farmacéuticas. -5.097-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de marzo de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Empresa que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.519.-Don RAFAEL ALEMANY HERRERA, don JAIME ANABITARTE PRIETO, don PEDRO ANDRES YEBRA, don JUAN JOSE ARRIBA ARRIBA, don ANTONIO AYUSO DE LUCAS, doña MARIA DEL MAR BENAVIDES ESPINOSA, don VICENC BUXARRAIS ESTADA, don CESAR CENCEROS MARTINEZ, doña MARIA SILVIA COUSO PASCUAL, doña CARMEN DOMINGO SIMON, don JOSE LUIS DIEZ PARDO, don RAFAEL FERNANDEZ GUERRERO, don JOSE ANTONIO FRIAS DE FRIAS, don JAVIER GAGO JUAN, doña EUGENIA GARAU GUASCH, don BALDOMERO GARCIA AGUIRRE, don RAFAEL GONZALEZ MARIN, don BERNABE IMEDIO SIMON, don FRANCISCO JULBES GONZALEZ, don ANTONIO LLOP VILLALONGA, don EDUARDO LOBO DE LARA, don ANTONIO LOPEZ MOLINA, don FRANCISCO MALDONADO ZURERA, doña MARIA CALIZ MARTINEZ CASTELLVI, don ENRIQUE MENGUAL GARCIA, don MANUEL MUÑOZ GARCIA, don RAMON MUÑOZ MARTINEZ, doña ANA MARIA NAVARRO COLLADO, don JULIO PULIDO RAMOS, don VICENTE PEREZ GUTIERREZ, don JUAN MANUEL RADA CALVO, don NORBERTO RIUS NAVARRO, don FRANCISCO SALVADOR MARIN, don JOSE ENRIQUE SAMPIL SANCHEZ, don RAMON ISIDRO SANCHIS MANGRIÑAN, don JUAN JOSE SANTAMARIA CONDE, don MIGUEL DE SANTIAGO RODRI-

GUEZ, doña AURORA SAENZ LOPEZ, don JOSE JUAN SANCHEZ ARENCIBIA, don JUAN MANUEL UBIERGO CASTILLO, don JUAN MANUEL VEGA PEREZ, don JUAN CARLOS VILLANUEVA MUÑOZ, don JOAQUIN VILLARDE BENGOCHEA y doña CARMEN WEHBE HERRERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-7-1989, sobre inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. -3.477-E.

205.521.-Don JOSE IGNACIO ACHIAGA LOPEZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda. -3.478-E.

205.539.-Don ALBUGER CABEZAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda. -3.480-E.

205.541.-UNITED INTERNATIONAL PICTURES Y CIA, S.R.C., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC). -3.479-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de febrero de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.561.-PROMOTORA DE INFORMACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de febrero de 1990.-La Secretaria. -5.226-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.573.-Don FRANCISCO JOSE BUENO CAÑETE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de marzo de 1990.-La Secretaria. -5.227-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.577.-Don JAIME HAP BARRIUSO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de marzo de 1990.-La Secretaria.-5.228-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.593.-Don ANGEL PUCHOL MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-5.230-E.

205.595.-Don LUIS MANUEL BADIA VALLS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-5.231-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de marzo de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.599.-PETROQUIMICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA (PETRESA) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de marzo de 1990.-La Secretaria.-5.232-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.635.-AYUNTAMIENTO DE MANISES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-5.248-E.

205.637.-UNION ELECTRICA DE FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-5.251-E.

205.639.-IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-5.247-E.

205.643.-Don JOSE CHINELLI PARDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-5.249-E.

205.645.-CAFOSA GUM, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-5.250-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de marzo de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.649.-AYUNTAMIENTO DE CASTELLON DE LA PLANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-5.252-E.

205.659.-Don JUAN MATIAS HERNANDEZ RIANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-5.261-E.

205.671.-COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE FABARA Y COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE QUART contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-5.253-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de marzo de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.750.-AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-6-1989, sobre Tasa y Licencia de obras, Vocalía, Décima Sala, R. G. 2.354-2/1984, R. S. 144/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de marzo de 1990.-El Secretario.-5.391-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.781.-BLUE BELL INC. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-5.347-E.

205.783.-PRINCIPADO DE ASTURIAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-5.348-E.

205.789.-METALIBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-5.349-E.

205.791.-Doña CARMEN MESONERO DIMAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-5.350-E.

205.809.-HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-5.351-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de marzo de 1990.-La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

319.687.-Doña MERCEDES PARDOS ORTILLES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de febrero de 1990.-El Secretario.-3.376-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

319.807.-AYUNTAMIENTO DE LES BORGES BLANQUES contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre conversión de Juzgados de Distrito en Juzgados de Paz y de los que quedan suprimidos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de febrero de 1990.-El Secretario.-3.392-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.325.-Don DOMINGO GARCIA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre artículo 20 Ley 5/1976.-3.608-E.

319.930.-Don JUAN LOPEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de retribuciones complementarias durante el tiempo permanecido en situación de disponible forzoso.-3.602-E.

319.934.-Don TEODORO DE MIGUEL DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de retribuciones complementarias durante el tiempo permanecido en situación de disponible forzoso.-3.603-E.

319.953.-Doña ARACELI COSTES VIDA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre nombramiento.-3.601-E.

319.967.-Don HILARIO GARCIA ALONSO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre trienios.-3.604-E.

319.973.-Don JUAN MORENO MARTINEZ y otra contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concursos generales y especiales de traslados.-3.600-E.

319.974.-Don FRANCISCO DIEZ MARCOS contra resolución del Tribunal Económico Central, sobre pensión de jubilación.-3.605-E.

319.984.-Don JULIAN SALVADOR FERNANDEZ TORREGROSA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por residencia eventual.-3.606-E.

319.987.-Doña MARIA TERESA MARTINEZ JAVEGA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre nombramiento Jefe Area de Personal del SENPA.-3.607-E.

319.993.-SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre acción reivindicatoria de fincas.-3.599-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de marzo de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.945.-Don ALFREDO SANCHEZ BELLA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre retribución de haberes.-3.609-E.

319.912.-Don JOSE ANTONIO CARRILLO QUESADA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización de residencia eventual.-3.610-E.

319.945.-Don CARMELO ALVAREZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-3.611-E.

319.956.-Don JOSE CANOSO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre revisión expediente de aplicación beneficios Real Decreto 6/1978.-3.612-E.

319.975.-Don JESUS MARIA MORENO ZAMORA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre desalojo de vivienda.-3.613-E.

319.976.-Doña MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ PARRA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre solicitud de pensión de orfandad.-3.614-E.

319.985.-Doña SOLEDAD ORTEGA MIRANDA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre vacantes a los aspirantes seleccionados ingreso Cuerpo General Auxiliar Administración del Estado.-3.615-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de marzo de 1990.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.904.-Don DOMINGO LOPEZ PORRON contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-3.748-E.

319.918.-VICTORIO LUZURIAGA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.-3.749-E.

319.941.-Doña SARA PEREZ URIZARNA contra resolución del Ministerio de Cultura, sobre adjudicación de puestos de trabajo.-3.750-E.

319.990.-Don JACINTO GONZALEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre pase a la situación de excedencia voluntaria en actividad secundaria.-3.751-E.

319.991.-Don MANUEL MENENDEZ MUNIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre cese en puesto de trabajo.-3.752-E.

319.992.-Don JOSE GARCIA PROSPER y otros contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre homologación de trienios.-3.753-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de marzo de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

320.100.-Don JOSE VICENTE PERALTA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-4.451-E.

320.101.-Doña NIEVES GOMEZ SILVA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de concurso de traslados.-4.450-E.

320.118.-Don PABLO GONZALEZ CALVO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios de la Ley 37/1984.-4.454-E.

320.119.-Don JOSE GOMEZ PIMENTEL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios de la Ley 37/1984.-4.453-E.

320.120.-Doña CARMEN MASANET GARCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984 de 22-10.-4.452-E.

320.121.-Don JESUS RON MANSO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones como mutilado.-4.448-E.

320.125.-Doña AUSENCIA FERNANDEZ CALVO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.-4.443-E.

320.126.-Don FRANCISCO PEDRO MARTIN GARCIA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.-4.442-E.

320.127.-EMPRESA NACIONAL BAZAN DE CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre revisión de precios.-4.449-E.

320.128.-Don ALFREDO JAVIER PEREZ DE URIBARRI contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a la situación de retiro.-4.440-E.

320.129.-Don RAFAEL GARCIA-CASAL TARCENA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas y del de Relaciones con las Cortes, sobre declaración de excedencia por incompatibilidades.-4.439-E.

320.130.-Don JOSE CORTES SEMPERE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre haber pasivo de jubilación.-4.446-E.

320.131.-Don MANUEL FERNANDEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-4.447-E.

320.133.-Don NILO LOPEZ CRESPO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre cómputo en grado de mayor nivel de proporcionalidad al que le corresponde por los años prestados en la Guardia Civil.-4.438-E.

320.134.-Doña NARDA DEL CONSUELO RODRIGO PEREIRA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.-4.445-E.

320.135.-Don JOSE ANTONIO SANCHEZ MORANTE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de indemnización por residencia eventual.-4.441-E.

320.140.-Don ALFREDO ANDUIX RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización.-4.444-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de marzo de 1990.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.976.-EUGENIO CUERVO Y TORRE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 28-12-1989, sobre concesión de servicio regular de transporte de viajeros por carretera de Madrid a Albadalejo y Agudo por Ciudad Real.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de febrero de 1990.-El Secretario.-3.905-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.980.-AYUNTAMIENTO DE RODA DE BARRA contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 12 de diciembre de 1989, sobre autorización a Renfe para la instalación de semibarreras automáticas en la línea ferroviaria Madrid-Barcelona.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de marzo de 1990.-El Secretario.-3.906-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.934.-COMERCIAL Y DISTRIBUCION ALIMENTARIA, S. A., contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 18-12-1989, desestimatoria del recurso de alzada contra acuerdo de 27-12-1988, de la Secretaría General para el Consumo, sobre sanción por venta de pan con falta de peso.-4.318-E.

48.992.-BANCO CENTRAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre sanción por superación de topes de horas extraordinarias durante el ejercicio de 1987.-4.320-E.

49.002.-DASF ESPAÑOLA, S. A., contra resolución del Ministerio de Cultura de 12-2-1990, nombramiento de don Diego Espín, don Jorge Rodríguez y don Carlos Escribano, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la Comisión Mixta, como desarrollo a la Ley de Propiedad Intelectual.-4.319-E.

49.007.-Don MIGUEL RAMON LOPEZ DELGADO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 4-12-1989, sobre resolución de contrato de auxilio económico.-4.317-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de marzo de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.958.-MARIA MAYOR GIL, S. A., contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 25-11-1988, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del ilustrísimo señor Director general de Política Alimentaria de fecha 28-3-1988, sobre sanción de 150.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.321-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

49.040.-Don CARLOS IBAÑEZ DE LA CADINIERE. Procurador de los tribunales, en nombre de la Entidad «Pesquerías de Bermeo, Sociedad Anónima», contra la presunta desestimación, por silencio administrativo, de la solicitud realizada por la recurrente ante la Secretaría General de Pesca, sobre modernización y reconversión de la flota pesquera.-5.293-E.

49.044.-IMPORTADORA DE COSMETICOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 30 de enero de 1990, sobre sanciones por infracción de carácter sanitario.-5.294-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de marzo de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

49.004.-AGFA GEVAERT, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Cultura, de fecha 12-2-1990, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden del Ministerio de Cultura de fecha 21-9-1989, sobre nombramiento de Presidente y Vicepresidente de la Comisión Mixta creada por Real Decreto 287/1989, de 21-3, para el desarrollo del artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual.-4.690-E.

48.994.-DESODIGADOS Y PINTURAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (DEPISA), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, presuntamente denegatoria, en virtud de silencio administrativo, de las reclamaciones previas formuladas ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ante la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, de fechas 29-6-1983 y 1-6-1984, respectivamente, sobre cotizaciones a la Seguridad Social.-4.689-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de abril de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.797.-MADIN, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 263 ampliando el recurso contencioso-administrativo a la resolución expresa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 2-12-1988 sobre auditoria realizada a la recurrente en el año 1986.-5.295-E.

48.864.-Don LUIS y don CARLOS BRIONES TAMAYO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 30-10-1989 desestimando parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de concentración parcelaria en la zona de Gumiel del Mercado (Burgos) por la Presidencia del IRYDA de fecha 4-2-1985.-5.296-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de abril de 1990.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

500.307.-Doña LUISA BARRON YEPES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de percibir retribuciones complementarias como el resto de personal de las Fuerzas Armadas en situación de disponible forzoso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.243-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado, al que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.182.-Don JOSE RAMON JAINEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a situación de retirado.-4.119-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.119-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMAZAN

Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración; testimoniar el permiso de conducir, de circulación y certificado del seguro, hacerles el ofrecimiento legal de acciones en la forma expresa en la Ley y poder tasar los daños originados en el vehículo de su propiedad, a:

Don Avelino Pérez Fernández, conductor del turismo matrícula 3486-TT-75, vecino de Hilton Perth (Australia), calle Tonkin Road 22.

Doña María Elizabeth Pérez, usuaria del mencionado turismo, con el mismo domicilio que el anterior.

Don Stewart Michell, con domicilio en 18 Esmore-Warrepont.-N.I.-Reeland, testigo del accidente de autos.

Pues así lo tengo acordado en las diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 155, por daños en accidente de circulación ocurrido sobre las catorce cincuenta horas del día 24 de mayo de 1990, a la altura del kilómetro 180,250 de la carretera N-II, término municipal de Santa María de Huerta, consistente en la salida del vehículo matrícula francesa 3486-TT-75 para evitar la colisión frontal con el turismo matrícula GC-4783-AH, que estaba efectuando un adelantamiento.

Dado en Almazán a 7 de junio de 1990.-El Juez.-El Secretario judicial.-7.743-E.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación de sentencia

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 709/1989, sobre daños por imprudencia, contra Francisco Serrano López, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Aranda de Duero a 24 de abril de 1990. El señor don Valentín Varona Gutiérrez, Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 709/1989. Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. El Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte, en nombre de Calzado; no compareció al acto del juicio Iam Kevin Garland, Francisco Serrano López, y el Procurador don José Arnaiz y Sáenz de Cabezón compareció en nombre de la «Cia. La Unión y el Fénix Español», asistido del Letrado don José María García.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Iam Kevin Garland y a Francisco Serrano López de la falta que se les imputaba, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Sección Primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, interponiéndolo ante este Juzgado en el día siguiente al de la última notificación.

Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únese testimonio de los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, V. Varona.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Iam Kevin Garland, expido la presente en Aranda de Duero a 20 de junio de 1990.—El Secretario.—8.031-E.

BARCELONA

Edictos

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 0348/1989 (sección 4.ª) a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por doña Francisca Mulero Acuña y don Francisco García Mitjans, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 5.000.000 y 9.000.000 de pesetas, respectivamente para cada una de las fincas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 14 de septiembre, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta para la

Segunda subasta: El próximo día 15 de octubre, a las diez horas, y por el precio de 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta esta, en

Tercera subasta: El día 8 de noviembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una

cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiéndose hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote.—Entidad número 5. Vivienda en la primera planta, puerta 3.ª, de la casa sin número de la calle Cervantes de Badalona, hoy número 191; ocupa una superficie de 69,02 metros cuadrados; y linda: Al norte, con la entidad número 6; al sur, con Antonio Costa; al este, con calle Cervantes; al oeste, con la entidad 4; por debajo, con la entidad 2; y por encima, con la número 9. Tiene asignado y coeficiente del 4,14 por 100. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.691, libro 715 de Badalona, folio 118, finca 39.372, inscripción segunda.

Valorada en cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

Segundo lote.—Número 24. Tienda segunda, ubicada en la planta baja del inmueble número 23, de la calle Alfonso XII de Badalona; de superficie 70 metros cuadrados. Linda: Al frente, mediante fachada principal, con la calle Alfonso XII, a la izquierda, entrando, con vestíbulo de entrada, caja escalera y local 1.º de la misma planta; a la derecha, con inmueble número 23 A de la misma calle; y al fondo, mediante fachada posterior, con patio central de manzana. Tiene asignado un coeficiente de 3,65 por 100. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 1.792, libro 798 de Badalona, folio 81, finca número 45.391, inscripciones tercera y cuarta.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1990.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.—2.646-3.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0115/1989-D, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra José María Cabré Caballeria, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el(los) inmueble(s) que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana números 8 y 10, planta 6.ª el día 21 de septiembre, a las doce y cuarenta y cinco horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 26 de octubre, a las doce horas y media y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 23 de noviembre, a las doce horas y media.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La(s) finca(s) objeto de subasta son:

Porción de terreno edificable, sita en el paraje La Plana, con frente a la calle de Vich del término de Esplugas de Llobregat, de superficie 410 metros cuadrados. Lindante, frente, este calle de Vich, derecha entrando con Juan Comamala Arché, izquierda con Francisco García y esposa y fondo, con porción de Rodolfo Richter y hermanos Gasltes Casademunt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.056, libro 115 de Esplugas folio 16, finca número 7.939.

Tasados a efectos de la presente en 8.000.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados al(los) deudor(es).

Barcelona a 21 de mayo de 1990.—El Secretario Judicial.—2.663-3.

★

Doña M.ª Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0395/1987-C, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» contra Viajes Ilurojet, Sociedad Limitada, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el(los) inmueble(s) que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana números 8 y 10, planta 6.ª, el día 14 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de octubre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 23 de noviembre, y hora de las once cuarenta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento Público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en

Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La(s) finca(s) objeto de subasta son:

Primer lote: Casa de un cuerpo y dos altos, señalada con el número 47 de la calle Pujol de Mataró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró 2, al tomo 2.911, libro 27 de Mataró, folio 19, finca 1.410, inscripción primera. Valorada en 9.393.750 pesetas.

Lote segundo: Urbana, casa de un cuerpo y dos altos, con huerto o patio detrás, situada en Mataró, calle Bisbe Más, número 40. Superficie 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró 2, al tomo 2.911, libro 27 de Mataró, folio 61, finca 1.424, inscripción primera. Valorada en 7.306.250 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al(los) deudor(es).

Barcelona a 28 de mayo de 1990.-El Secretario Judicial.-2.645-3.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0179/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-uno, a instancia del Procurador Ramón Feixó Bergadà, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Margarita Sánchez Medina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a el(a) demandado/a que más abajo se detalla(n). La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana número 10, 4.ª planta el próximo día 21 de septiembre, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Urbana.-Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 41 en el piso 4.º puerta 1.ª del edificio sito en Cerdanyola del Vallés, avenida de Roma 48-50. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 911, libro 428, de Cerdanyola del Vallés, finca número 22.743. Valorada en la suma de 5.240.000 pesetas.

Para en su caso sirva el presente de notificación en forma a la demandada a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona a 29 de mayo de 1990.-El Secretario Judicial.-2.666-3.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0585/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-uno, a instancia del Procurador Ramón Feixó Bergadà, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima» contra Jaime Barbal Vidal, Luisa Pagés Peret y Jaime Barbal Ramón, en reclamación de canti-

dad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a el(a) demandado/a que más abajo se detalla(n). La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana número 10, 4.ª planta el próximo día 21 de septiembre, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Lote primero.-Finca número 1. Urbana. Local en planta baja de la casa señalada con el número 21 en calle número Uno de la urbanización de San Antonio, sita en término de Seo de Urgel y en la carretera de Lérida a Puigcerdà. Se compone de una sola nave de 73,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Seo de Urgel al tomo 963, libro 95, folio 28, finca 5.525. Valorada en 2.315.000 pesetas.

Lote segundo.-Urbana. Entidad número 3. Vivienda piso 2.º de la casa señalada con el número 21 de la calle Uno de la urbanización San Antonio, sita en término de Seo de Urgel y en la carretera de Lérida a Puigcerdà. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Seo de Urgel al tomo 963, libro 95, folio 32, finca número 5.527. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Para en su caso sirva el presente de notificación en forma a los demandados a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la LEC.

Barcelona a 29 de mayo de 1990.-El Secretario Judicial.-2.664-3.

★

Doña Francisca de Castro Ascoz, Secretaria de Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por Sala Segunda en resolución de esa fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37/1990-B promovidos por Caja de Ahorros de Catalunya, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita contra las fincas hipotecadas por «Promoca, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara número 12, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 21 de septiembre de 1990, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 19 de octubre de 1990, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 23 de noviembre de 1990, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Cada finca esta sujeta a 1.600.000 pesetas de tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio

total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas a las que se cede exclusivamente este procedimiento, son las siguientes:

Planta baja:

Uno.-Vivienda, puerta 1.ª, mide 64,437 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera y puerta 4.ª de esta planta; al fondo y derecha entrando, paso común; y a la izquierda, puerta 2.ª de esta planta, del edificio sito en el término municipal de Parets del Vallés (Barcelona) que se denomina «Bloque Camagüey», calle San Jaime s/n.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 960, libro 41 de Parets, folio 167, finca 3.370, inscripción tercera.

Dos.-Vivienda, puerta 2.ª, mide 63,687 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera y puerta 3.ª de esta planta; al fondo y a la izquierda entrando, paso común; y a la derecha, puerta 1.ª de esta planta, del edificio sito en el término municipal de Parets del Vallés (Barcelona) que se denomina «Bloque Camagüey», calle San Jaime s/n.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 776, libro 34 de Parets, folio 245, finca 3.371, inscripción tercera.

Tres.-Vivienda, puerta 3.ª, mide 61,587 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y vestíbulo de escalera; al fondo y a la izquierda entrando, paso común; y a la derecha, puerta 2.ª de esta planta, del edificio sito en el término municipal de Parets del Vallés (Barcelona) que se denomina «Bloque Camagüey» calle San Jaime s/n.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 776, libro 34 de Parets, folio 247, finca 3.372, inscripción tercera.

Cuatro.-Vivienda, puerta 4.ª, mide 62,337 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y vestíbulo de escalera; al fondo y derecha entrando, paso común; y a la izquierda puerta 1.ª de esta planta, del edificio sito en el término municipal de Parets del Vallés (Barcelona) que se denomina «Bloque Camagüey» calle San Jaime s/n.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 776, libro 34 de Parets, folio 249, finca 3.373, inscripción tercera.

Planta piso 1.º:

Cinco.-Vivienda, puerta 1.ª, mide 62,187 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera y puerta 4.ª de esta planta; al fondo y derecha entrando, en proyección vertical, paso común; y a la izquierda, puerta 2.ª de esta planta y caja de escalera, del edificio sito en el término municipal de Parets del Vallés (Barcelona) que se denomina «Bloque Camagüey» calle San Jaime s/n.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 793, libro 35 de Parets, folio 2, finca 3.374, inscripción tercera.

Planta piso 2.º:

Once.-Vivienda, puerta 3.ª mide 62,187 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano escalera y puerta 2.ª de esta planta; al fondo y a la derecha entrando, en proyección vertical, con paso común; y a la izquierda, rellano y paso escalera y puerta 4.ª de esta planta, del edificio sito en el término municipal de Parets del Vallès (Barcelona) que se denomina «Bloque Camagüey» calle San Jaime s/n.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granelers, al tomo 793, libro 35 de Parets, folio 13, finca 3.380, inscripción tercera.

En Barcelona a 1 de junio de 1990.-La Secretaria.-5.580-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el fmo. Sr. Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, 422/1984-2.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra «Fernández Macro, Sociedad Anónima», Encarnación Fernández Contreras, Antonio Marco Paraja, Luis Marco Fernández, José Antonio Marco Fernández, José Vallés Ferrer y Manuel Luzón Vico, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, 31 día 5 de septiembre de 1990, en primera subasta, por el precio de su valoración, en lotes separados primer lote por 45.900.000 pesetas y el segundo lote 3.150.000 pesetas; el día 5 de octubre de 1990 con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 5 de noviembre de 1990, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar, a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Primer lote.-Casa sita en Badalona, con frente a la calle Gaiileu números 4-6, compuesta de sótanos, planta baja y entresuelo destinado a usos comerciales y planta primer piso y planta 2.ª piso destinado a viviendas, cubierta de terrazo; ocupando lo edificado por planta una superficie útil de 102 metros cuadrados; edificado sobre el solar de superficie 4.026,55 pl metros cuadrados, equivalente a 152,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 1.398, libro 491 de Badalona, folio 224, finca 9.364.

Segundo lote.-Piso tercero de la finca número 5-7 de la calle Eduardo Marquina, de Badalona, cuyo piso está destinado a una sola vivienda y del que existen sólo las paredes maestras, tiene una superficie útil de

112,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 1.171, libro 375 de Badalona, folio 95 y finca 14.215.

Barcelona a 12 de junio de 1990.-El Secretario, José María Marín de Obeso.-5.579-A.

★

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía, número 146/1990-C, sobre resolución de contrato y reclamación de daños y perjuicios a instancia de la Entidad «Poster, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la Compañía «O'Portico da Publicidade, Sociedad Anónima», y contra Liquidadores e ignorados accionistas de la misma Compañía citada, y en él, la Magistrada-Juez, por proveído de esta fecha, ha acordado sea emplazada la demandada Entidad «O'Portico da Publicidade, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce, para que, en el plazo de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento de la demandada citada, expido la presente, que firmo en Barcelona, a 26 de junio de 1990.-La Secretaria judicial.-4.685-C.

CARTAGENA

Edictos

Don Jacinto Aresté Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cartagena número 3,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 366/1989, seguidos a instancia de la Entidad mercantil «Coveman, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Félix Méndez Llanas, contra don Antonio Hernández Sánchez, en reclamación de 5.739.244 pesetas de principal más 1.600.000 pesetas para gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los siguientes bienes:

1. Urbana, casa de planta baja, sita en calle Estación, sin número, de Torre Pacheco, siendo su superficie de 195 metros cuadrados, de los cuales se han edificado 73,62 metros cuadrados, con una superficie útil de 60,14 metros cuadrados. Finca número 16.287 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

2. Tierra cereal secano, sita en el término municipal de Torre Pacheco, procedente de la llamada Hacienda de la Huerta, de una superficie de 49 áreas 34 centiáreas, finca número 19.344 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7.

Tasada, a efectos de subasta, en 550.000 pesetas.

3. Casa de planta baja, marcada con el número 15 de la calle señalada con la letra B, de la diputación de La Palma. Ocupa una superficie edificada de 69,88 metros cuadrados, y el patio 130,12 metros cuadrados. Inscrita al libro 210, folio 148, finca número 14.809 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

4. Cabeza tractora, marca «Man», Turbo Incoolera, modelo 19-362, con matrícula MU-7975-AG.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.500.000 pesetas.

5. Camión-caja, marca «Pegaso», modelo 1.065, con matrícula MU-121341.

Tasado, a efectos de subasta, en 650.000 pesetas.

6. Cabeza tractora, marca «Man», modelo 19-332, con matrícula MU-8628-AC.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

7. Cabeza tractora, marca «Man», modelo FLT, con matrícula MU-5164-AB.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.350.000 pesetas.

8. Camión marca «Avia», modelo 3500 SL, matrícula MU-0671-H.

Tasado, a efectos de subasta, en 80.000 pesetas.

9. Camión-caja, marca «Pegaso», modelo 2080 61, matrícula MU-7320-I.

Tasado, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

10. Camión marca «Barreiros», modelo 2626 B, turbo 300, matrícula MU-3747-E.

Tasado, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

11. Camión marca «Pegaso», matrícula número MU-3436-AJ.

Tasado, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, sexta planta, a las doce horas de los días 31 de julio, 28 de septiembre y 29 de octubre, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación para la primera; el 20 por 100 del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, para la segunda y tercera; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo para la primera y segunda, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Se podrán hacer posturas por escrito, cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cartagena, 30 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Jacinto Aresté Sancho.-El Secretario.-1.728-D.

★

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 324/1989 seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra contra don Francisco Salinas Verdejo, doña Margarita Rodríguez García, doña Felisa Sancho Romo y don Gerardo López Gómez, en reclamación de 4.762.238 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de septiembre a las diez treinta horas por el precio de tasación para la segunda el día 2 de octubre de 1990 a las diez treinta horas de su mañana rebajado en un 25 por 100 y la tercera será sin sujeción a tipo y para el día 25 de octubre de 1990 a las diez treinta horas de su mañana.

Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 3.046 de este Juzgado abierta en Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal Reina Victoria de Cartagena, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Dígito 17, número de expediente 324/1989, clave bancaria 1802. No se admitirán posturas que no cubran dos tercios del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, 21, 3.ª planta, Palacio de Justicia (Cartagena), y los títulos de propiedad no constan, sirviendo como tal título, las certificaciones de cargas, que se encuentran así como los autos de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, siendo podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios los aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 50 por 100 o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Descripción de los bienes

Primer lote.-Urbana: Parcela de terreno en la urbanización Miragredos en Escalona de una superficie de 1.010 metros y 60 decímetros cuadrados, señalada con el número 43. Linda: Norte, calle; sur, parcelas 41 y 45; este, parcela 42; y oeste, parcela 44. Sobre la misma existe construido un chalet de una sola planta que ocupa una superficie de 68 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, cocina, salón-comedor, cuarto de baño y porche, quedando el resto de la parcela sobre la cual no se ha construido destinado a jardín.

Inscrita al tomo 791, libro 78 del Ayuntamiento de Escalona, folio 118, finca número 5.854-N.

Valoración: 5.250.000 pesetas.

Segundo lote.-Urbana: Número 5. Piso o vivienda letra A, sita en la planta 2.ª, sin contar la baja, de la casa 814, 3 B, integrante de la Unidad Vecinal «G», del sector de Moratalaz de esta capital, antes Vallecas, hoy señalada con el número 97 de la calle Arroyo Fontarrón, tiene una superficie de 58 metros y 76 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con solana y aseo. Linda: Por la derecha entrando, con vivienda señalada con la letra B, de esta planta y caja de escalera; por la izquierda, con casa 813-B, y finca matriz de Urbis; fondo, finca de Urbis, y frente o sur, por donde tiene su acceso, con hueco de escalera y dicha finca matriz, propia de Urbis.

Inscrita al folio 65 del libro 507, finca número 33.436, inscripción 4.ª.

Valoración: 4.735.000 pesetas.

Cartagena, 30 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría Judicial.-4.594-C.

CORDOBA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba.

Hace saber: Que hoy, a instancia de doña Carlota Pérez Jiménez, mayor de edad, casada, domiciliada en Córdoba, avenida de Cádiz, número 17, se ha incoado expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano don Antonio Pérez Jiménez, vecino que era de Córdoba, en calle Fray Pedro de Córdoba, número 57, quien marchó de esta ciudad con destino a América del Sur, el día 31 de diciembre de 1954, desde la fecha de su ausencia no se han recibido noticias suyas.

Dado en Córdoba a 12 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.386-E.

1.ª 11-7-1990

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en el divorcio un solo cónyuge, número 136/1990, instado por Silvia Cuenca Torres contra Eduardo Garzón Sigler, he acordado, por resolución de esta fecha, emplazar al demandado Eduardo Garzón Sigler, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba a 19 de junio de 1990.-El Secretario.-8.387-E.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en el divorcio un solo cónyuge, número 695/1990, instado por María Casado Aguilar, contra Fausto Valentín Larrea Contreras, he acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a Fausto Valentín Larrea Contreras, cuyo domicilio actual se

desconoce para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba a 25 de junio de 1990.-El Secretario.-8.385-E.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Orduña Pereira, contra don José Ramón González García y doña Gloria Quiros Tavira, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca registral número 38.537. Inscrita en el libro número 657, tomo 1.223 del Registro de Chiclana de la Frontera. Consistente en parcela número 80, letra A, del Coto de San José, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Dentro del perímetro de la finca existe una casa con una superficie construida de 95 metros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Constitución, número 4, el día 5 de septiembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 10.236.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Para el caso de que quedase desierta la primera subasta se señala como segunda el día 5 de octubre a las once horas, y para la tercera, el día 5 de noviembre a las once horas.

Sexto.-El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Dado en Chiclana de la Frontera a 21 de junio de 1990.-Doy fe, el Secretario, J. Sagardoy.-Visto bueno el Juez, J. Yarza.-4.608-C.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado con esta fecha por el señor don Julio Calvet Botella; Juez de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 481/1989, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor, contra Emilio Rubio Gomáriz, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el día 20 de septiembre de 1990, a las trece horas. Servirá de tipo para la misma la suma de 15.050.000 pesetas, fijadas al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 22 de octubre, a las trece horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior el día 20 de noviembre, a las trece horas, y sin sujeción a tipo y todo ello bajo las condiciones siguientes.

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo G, en la planta ático y sobreático, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, comunicada ambas plantas entre sí por escalera interior, formando una sola vivienda compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, estar, dos baños, aseos, pasos, vestidor y terrazas a pie llano en ambas plantas para uso exclusivo de esta vivienda. Tiene una superficie de 140 metros 50 decímetros cuadrados, y linda entrando a la misma: Frente, zaguan de entrada, caja de escalera, aires de un patio y la otra vivienda número 54 de esta misma planta y escalera, derecha aires de la calle José María Pemán, izquierda, aires de la zona interior y espaldas, viviendas números 62 y 63 de esta planta, con entrada por la escalera número 3. Tiene su entrada por la escalera número 2, integrante del edificio sito en Elda, General Valera, números 22 y 24 de policía, José María Pemán, número 23 de policía.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.287, libro 279, folio 33, finca 36.243, inscripción segunda.

Y para que se lleve a efecto, expido el presente en Elda a 26 de mayo de 1990.-La Secretaría Judicial.-2.661-3.

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 305/1988, sobre lesiones en agresión, a medio de la presente se cita al denunciado, digo al perjudicado Francisco Javier Sánchez Gracia, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre y hora de las doce cincuenta, previniéndole deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado expresado y en ignorado paradero, expido la presente en Gijón a 18 de junio de 1990.-El Secretario.-8.029-E.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se librará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1061/1986 a instancia de Caja de Ahorros de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 17 de octubre de 1990, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admiten posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 23 de noviembre de 1990, a las doce horas. Servirá de tipo de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 20 de diciembre de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el licitante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Chalé, en el pago del Zaidín, señalado con la letra A, que tiene su acceso por un camino particular, que a su vez enlaza con el camino de Huétor Vega, valorado en 8.137.500 pesetas.

Dado en Granada a 7 de junio de 1990.-El Secretario.-5.581-A.

HUELVA

Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva, con el número 462/1988, a instancias de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Eduardo Guerrero Arrebola, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 5 de septiembre de 1990, a las diez horas, por el precio de tasación, en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 3 de octubre de 1990, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 31 de octubre de 1990, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o

hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

1. Rústica: Suerte de tierra de dehesa, al sitio La Rocina, llamada especialmente «La Cañada», del término municipal de Almonte, que mide 64 áreas. Valorada en 1.137.500 pesetas.

2. Rústica: Suerte de tierra, en igual sitio, que mide 50 áreas. Valorada en 1.137.500 pesetas.

3. Rústica: Suerte de tierra, en idéntico sitio, con una superficie de 50 áreas. Valorada en la cantidad de 1.137.500 pesetas.

4. Rústica: Suerte de tierra, en igual sitio y término que las anteriores, con una superficie de 50 áreas. Valorada en la cantidad de 1.137.500 pesetas.

5. Rústica: Casa de labor, al sitio La Rocina, llamada especialmente «La Cañada», término municipal de Almonte. Compuesta de dos plantas, debidamente distribuida para vivienda y dependencias propias de labranza, con una superficie entre sus dos plantas de 530 metros cuadrados, y el perímetro de planta baja de 300 metros cuadrados, estando el resto de la cabida dedicado a tierra de labor. Valorada en la cantidad de 18.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.903-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Consolación Ríos Jiménez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía, número 286/1990, instado por Ministerio Fiscal contra Juan Manuel Otero Álvarez y Eva Carrero Capón, se ha acordado, por providencia de esta fecha, emplazar a referidos demandados, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de junio de 1990.-La Juez, Consolación Ríos Jiménez.-El Secretario.-8.384-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, seguido con el número 917/1984, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña María del Pino Cárdenas Santana y don Francisco Rodríguez Hernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes

inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria. 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de julio de 1990 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de septiembre de 1990 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre de 1990 próximo, a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.-Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Local comercial situado en la planta baja o primera del edificio distinguido con el número 32 de gobierno de la calle Pino Apolinario, del pago de las Rehoyas, de este término municipal. Ocupa una superficie de 88 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frontis, por donde tiene su entrada directa, con la referida calle; al norte o espalda, con calle letra C de la urbanización; al naciente o derecha, entrando, en parte con zaguán o portal del edificio y en parte con otro edificio propiedad del exponente; al poniente o izquierda, en parte, con resto de la finca principal donde se segregó el solar y en parte con patio de luces. Su cuota de participación es de 25 centésimas partes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, libro 808, folio 18, finca número 59.823, inscripción primera del tomo 1.565 del archivo.

2. Local situado en el barrio de los Arenales, de esta ciudad, que mide 176 metros cuadrados de extensión superficial, y linda: Al norte o espalda, con casa de don Francisco Antonio López Rodríguez, hoy de don Juan Nuez; naciente o derecha, con casa de don Florencio Sosa Silva; poniente o izquierda, con solares de doña María Montesdeoca y doña Dolores Amador; sur o entrada, con calle Aguadulce, por donde actualmente le corresponde el número 40 de gobierno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, libro 362, folio 15, finca 27.175, inscripción tercera.

Siendo su valor el siguiente: 2.211.250 pesetas, para el primer lote, y 5.810.000 pesetas, para el segundo lote o finca.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.-El Secretario.-4.687-C.

LEON

Edicto

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 80/1990 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado/a por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Carlos García Alija y doña Concepción Fernández Pizarro, vecinos de La Robla (León) en reclamación de 3.148.413 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 5.313.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la/s finca/s especialmente hipotecada/s y que será/n objeto de subasta, y que luego se describirá/n, señalándose para dicho acto las doce horas del día 13 de septiembre próximo, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital calle Roa de la Vega, 16.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 11 de octubre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 8 de noviembre próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca número 1.-Local comercial de planta baja de la casa en La Robla, a la calle Real, con fachadas también a la calle Fray Luis de León y Ramón y Cajal, con acceso directo desde dicha calle de Fray Luis de León. De una superficie útil de 83,37 metros cuadrados. Tomando como frente esa calle, linda: Frente, calle Fray Luis de León y, en una pequeña porción herederos de Ramona Rodríguez y portal 1 abierto a esa calle; derecha, ese portal y caja de escaleras del mismo; izquierda, dichos herederos de Ramona Rodríguez; y fondo, local de garaje o finca 10.

Cuota de participación en propiedad horizontal, 4,788 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla (León), al tomo 517, libro 55 de La Robla, folio 1, finca número 7.084-N, inscripción tercera.

Dado en León a 30 de mayo de 1990.-El Secretario.-4.473-C.

LUGO

Edicto

Don Jorge Germán Rubiera Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de la ciudad de Lugo.

Hago saber: Que en los autos de juicio de divorcio seguidos a instancias de doña Inés Yolanda Vega López, representada por el Procurador don José A. Lorenzana Teijeiro contra don Juan Francisco Hernández Hernández, se ha dictado por el señor Juez de Primera Instancia de Lugo, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha, en la que se acuerda emplazar al referido demandado para que, en el término de veinte días, comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento del demandado, expido la presente, que firmo en Lugo a 29 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Jorge Germán Rubiera Álvarez.-El Secretario.-7.953-E.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1168/1988 promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra don Manuel Esteso Sánchez, doña María Antonia Herrera Rodríguez, don Manuel Esteo Langa y doña Encarnación Sánchez Rodero en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de septiembre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.037.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de octubre próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llama, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, parcela de terreno señalada con el número 3, en término municipal de Miraflores de la Sierra, al sitio de La Cañada o Cantagallos, procedente del cercado de labor titulado Porro, conocido por Peralejo, de caber unos 533 metros cuadrados. Sobre esta finca existe construida una casa de construcción corriente al estilo del lugar de una sola planta destinada a vivienda unifamiliar e integrada por estancia, comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, una amplia dispensa, trastero y porche, que ocupan unos 77 metros y 20 decímetros cuadrados, destinándose el resto del terreno que se encuentran debidamente cercado a jardín rústico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 253, libro 46, finca número 3.943, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1990.-El Secretario.-2.643-3.

★

Don Carlos Valle y Muñoz-Torrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 17/1990 contra Tomás Pacheco Mata sobre falta de daños, haciéndose dictado en fecha 31 de enero de 1990 sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debo condenar y condeno a Tomás Pacheco Mata como responsable en concepto de autor de una falta de daños ya definida a la pena de multa de 15.000 pesetas, con arresto sustitutorio en caso de insolvencia de un día por cada 2.000 pesetas o fracción que dejare de satisfacer, pago de costas e indemnización a Pedro Alvarez Perea en la cantidad de 2.000 pesetas por los daños causados». Encontrándose actualmente en paradero desconocido Tomás Pacheco Mata y para que tenga lugar la notificación legal de la sentencia, contra la cual podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, expido el presente, que firmo en Madrid a 24 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Carlos Valle y Muñoz-Torrero.-La Secretaria.-8.116-E.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 45, con el número 8/1990 y a instancia de don José Balado Fontela, se ha iniciado expediente de declaración de fallecimiento de don José Balado Gómez, cuyo domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Tesoro, número 18, del que se ausentó en el año 1930, sin más noticias.

Y para que sirva de notificación y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 14 de mayo de 1990.-4.235-C.

y 2.ª 11-7-1990

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00499/1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Martín Rodríguez, contra don José María Rembado Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de septiembre de 1990, a las trece treinta horas de su mañana. Tipo de licitación 17.850.000 pesetas por cada lote o finca (2 fincas), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de octubre de 1990, a las trece treinta horas de su mañana. Tipo de licitación 13.387.500 pesetas por cada lote o finca (2 fincas), sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de noviembre de 1990, a las trece treinta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la agencia urbana número 40 sita en calle Capitán Haya número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001800499/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora —para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado— según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. En Majadahonda (Madrid), local comercial señalado con el número 1 situado en la parte izquierda del portal número 11 de la calle de Oriente por donde está señalado con los números 11 y 13, hoy 3. Está desarrollado en dos plantas, una la baja de 104 metros cuadrados y otra de sótano de 118 metros cuadrados, teniendo una superficie total de 222 metros cuadrados más una terraza de 30 metros cuadrados en planta 1.ª que le sirve de cubrición a parte del local situado en planta baja y por donde también tiene ventilación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.826, libro 230, folio 105, finca número 12.838, inscripción cuarta.

Lote número 2. En Majadahonda (Madrid), local comercial señalado con el número 2, situado en la parte derecha del portal número 11 del mismo edificio sito en calle Oriente por donde está señalado con los números 11 y 13, hoy número 3. Está desarrollado en dos plantas, una la baja de 112 metros cuadrados y otra la de sótano de 120 metros cuadrados teniendo una superficie total de 232 metros cuadrados, más una terraza de 35 metros cuadrados en planta 1.ª que le sirve de cubrición a parte del local situado en planta baja y por donde también tiene su ventilación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.826, libro 230, folio 110, finca número 12.839, inscripción cuarta.

Madrid a 22 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.651-3.

Cédula de notificación

Doña María del Pilar Orbe Zalba, Secretario del Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas, con el número 40/1990, por hurto, en virtud de denuncia de Luis Alejandro González Gutiérrez, contra Carlos Manuel Carvallo Forca y José Luis C. Ramos, este último súbdito portugués, del que se ignora domicilio, se notifica la sentencia recaída en el presente procedimiento, cuyo fallo es el siguiente:

«Condenar a los denunciados Carlos Manuel Carvallo Forca y José Luis C. Ramos, como autores de una falta de daños tipificada en el artículo 587-2 del Código Penal, a la pena de treinta días de arresto menor para cada uno de ellos y hacerse cargo de las costas causadas por este juicio.»

Y para que conste, y en cumplimiento de lo ordenado, y sirva de notificación al denunciado José Luis C. Ramos, expido y firmo la presente en Madrid a 30 de mayo de 1990.—El Secretario judicial.—7.513-E.

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro 1.295/1981, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Juan Luis Sancho Gisbert, sobre efectividad de un crédito hipotecario, y cumpliendo lo dispuesto por providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, la finca que se dirá, que se celebrará doble y simultánea ante este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, y en el Juzgado de igual clase de Novelda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre próximo y hora de las once treinta de su mañana.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de octubre próximo y hora de las doce treinta de su mañana.

Y en tercera subasta, si no ha sido rematado en las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, el día 5 de noviembre próximo y hora de las doce treinta de su mañana.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo de subasta; que hasta el día señalado para la misma podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes

y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Tipo de la subasta: 1.462.000 pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en Novelda, en la calle Pedro García, sin número. Está ubicada en la séptima planta de altura. Es del tipo A, con fachada a la avenida de Onésimo Redondo, siendo la de la izquierda, según este, y además es la de la derecha, según el descansillo de la escalera. Su superficie construida es la de 106 metros 9 decímetros cuadrados. Cuota de participación en los elementos generales de 278 diezmilésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 410, folio 1.544, finca número 30.187, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de quince días hábiles, se expide el presente, que firmo, en Madrid a 30 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.742-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 361/1987 promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Manuel Lobo Maderuelo y María Natividad Bartol González en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de septiembre próximo y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de octubre próximo y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre próximo y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 4 de la casa número 5, de la manzana VI número 5 de policía de la calle número 2 situado en la planta semisótano de la casa. Ocupa una superficie de 359 metros 3 decímetros cuadrados, es totalmente diáfano y dispone de un emplazamiento para

su aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 249, libro 67, folio 109, finca número 5.553 inscripción 4.^a

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» así como en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Y para que sirva de notificación, en forma a los demandados don Manuel Lobo Maderuelo y doña María Natividad Bartol González, a tenor de lo previsto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, firmo el presente en Madrid a 7 de junio de 1990.—Ante mí.—2.669-3.

★

Don Enrique Juanes Fraga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda se siguen autos de justicia gratuita número 489/1990, a instancia de Gila-Saturnina Camuñas Pérez con domicilio en vía Lusitana, 30-3 Madrid, y representada de oficio por la Procuradora doña María de la Cruz Gómez-Trelles Peláez contra Félix González Melgar, en ignorado paradero, en el que por resolución del día de hoy se ha acordado citar al demandado por medio de edictos a fin de que comparezca a la celebración del juicio verbal señalado para el día 27 de julio próximo a las once horas de su mañana, bajo apercibimiento de que de no comparecer, se continuará el trámite con la sola intervención del Abogado del Estado.

Madrid, 27 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Juanes Fraga.—El Secretario.—8.341-E.

Cédula de notificación

En virtud del auto dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 en el procedimiento número 678/1990, promovido por «Chaffôteaux Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad «Hispana de Saneamientos, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Nicolás Usera, número 37, con esta fecha, habiéndose nombrado Comisario de la misma a don Andrés Quinzá Marcos y Depositario Administrador a don Pedro Sánchez Regordan, acordándose la ocupación judicial de todas las pertenencias, la retención de la correspondencia y retrotrayéndose dicha quiebra al 19 de mayo de 1989, y decretándose el arresto de las personas que forman el Consejo de Administración, don Esteban Muñoz Benítez, don Angel Parra Pérez, doña Avelina Ochando Sáez y doña María Antonia Ibáñez Díaz.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de junio de 1990.—El Secretario.—4.697-C.

MÁLAGA

Edictos

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1025/1988, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra don José Luis de la Viña Nieto y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 3 de octubre próximo y hora de las doce próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Vivienda tipo B en el grupo A del conjunto urbanizado Sierra Malagueña, en la urbanización Cerrado de Calderón. Consiste en chalé adosado de dos plantas con garaje incorporado, teniendo la planta baja un salón comedor, vestíbulo, aseo y cocina y la alta de un cuarto de baño y cuatro dormitorios además de jardín privado de unos 30 metros cuadrados. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de junio de 1990.—El Secretario Judicial.—2.641-3.

★

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 434/1989 procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga contra bienes especialmente hipotecados por don Jaime Gómez Benayón y doña Manuela Sánchez Román sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 11 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 8 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Local comercial número 7 sito en planta a nivel de pasaje del edificio denominado «Azahara» en la ciudad de Marbella, avenida Ricardo Soriano, 29, con una superficie de 93 metros cuadrados. Tiene una cuota de un entero doscientos setenta y ocho milésimas por ciento. Se le fijó a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 13 de junio de 1990.—La Secretaría Judicial.—2.644-3.

★

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 354/1987 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Intelhorce, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata contra don José Pedro López Gallonet, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 15 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 13 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero. Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Número 48. Local comercial número 5 en planta baja de edificio sito en Granada, bloque 2.º de la urbanización Las Flores con una superficie de 76,60 metros cuadrados, acondicionado como estudio de arquitectura, en la avenida Camino de Ronda, esquina a calle Marqués de la Ensenada. Ha sido valorado pericialmente en la cantidad de 9.500.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 13 de junio de 1990.-La Secretaría Judicial.-2.649-3.

MATARÓ

Edicto

Doña M.ª Dolors Portella Lluch, Magistrada-Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 436/1989-J, de «Pujol Flor, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Pujol Flor, Sociedad Anónima»; y se ha convocado a los acreedores de la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de septiembre, a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 19 de junio de 1990.-El Secretario.-2.643-3.

MERIDA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 42/1987, se siguen autos de Decl. men. cuant. rec. cantid., a instancia del Procurador don Eduardo Herrera Pérez, en representación de «Mapfre Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Juan Caballero Barrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Barrera Caballero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 6 de septiembre, a las once horas, arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.883.843 pesetas, sin que admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente bien en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 1 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 del mismo mes, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

1.ª Urbana, edificada sobre solar de 294 metros 44 decímetros 25 centímetros cuadrados, al sitio del Moral, con frente a la calle Olivo. La edificación tiene una superficie de 235 metros cuadrados. Inscrita al tomo 50, libro 1.713 de Calamonte, folios 37, 38, 173 y 174, finca número 3.873 duplicado. Tasada en 5.883.840 pesetas.

Dado en Mérida a 17 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.600-C.

MOGUER

Edicto

En procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100/1989 seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ronda, representado por el Procurador señor Prada Rengel contra don Antonio Vargas Reyes y don Salomé Domínguez Vela se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 15 de octubre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 14 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.-Esta subasta se celebrará conforme a las disposiciones del artículo 131-7 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Edificio marcado con el número 2 de la calle Daoiz, con 7 metros de frente por 25 metros de fondo, con 8 metros y 30 centímetros de anchura en su testero posterior, de forma irregular, con una superficie aproximada de 173 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 519, libro 45, folio 34, finca 3.126. Valorada a efectos de subasta en 7.740.000 pesetas.

Dado en Moguer a 18 de junio de 1990.-La Secretaría.-2.655-3.

MURCIA

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 B de Murcia.

Hace saber: Que el día 13 de septiembre a las once treinta horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 786/1986 instados por el Procurador señor Jiménez Cervantes Nicolás en representación de «Caja Rural Provincial de Murcia contra Federico Sánchez García, María Aznar Martínez y Federico María Sánchez Aznar».

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes, y la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo los licitadores consignar la cantidad para tomar parte en las subastas, en la cuenta 3.084 de la agencia del Infante don Juan Manuel del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», que es la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 11 de octubre a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por 100 del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre a las once treinta horas en el citado local.

Relación de bienes objeto de la subasta

1. Finca número 5. Local destinado a vivienda en la planta 2.ª alta del inmueble señalado con la letra A, al que se accede por medio de escalera y ascensor, a la izquierda, según desembarque de la escalera. Tiene una superficie construida de 93 metros y 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.929, libro 298, folio 129, finca 32.349. Valorada en 2.561.000 pesetas.

2. Parcela número 28, de terreno seco y montuoso, en la urbanización Todosol, Diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collados de la Hormiga, que tiene una superficie de 472 metros y 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.869, folio 56, finca 30.646; valorada en 427.000 pesetas.

3. Parcela número 228, de terreno seco y montuoso, en la urbanización Todosol, Diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collados de la Hormiga, que tiene una superficie de 410 metros y 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, en el tomo 1.869, folio 69, finca 30.654; valorada en 427.000 pesetas.

4. Parcela número 142, de terreno seco y montuoso, en la urbanización Todosol, Diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collados de la Hormiga, que tiene una de cabida 381 metros y 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.869, folio 76, finca 30.666; valorada en 427.000 pesetas.

5. Parcela número 127 C, de terreno seco y montuoso, en la urbanización Todosol, Diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collados de la Hormiga, que tiene de cabida 540 metros y 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.869, folio 78, finca 30.668; valorada en 427.000 pesetas.

6. Parcela número 254, de terreno seco y montuoso, en la urbanización Todosol, Diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collados de la Hormiga, que tiene una superficie de 449 metros y 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.869, folio 86, finca 30.676; valorada en 427.000 pesetas.

7. Parcela número 93, de terreno seco y montuoso, en la urbanización Todosol, Diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collados de la Hormiga,

que tiene de cabida 700 metros y 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo I.869, folio 88, finca 30.678; valorada en 427.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia a 15 de febrero de 1990.—El Secretario.—4.593-C.

★

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 119-C/1989 de la sociedad «Jexpa, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Saavedra Fajardo, número 38, Algezares (Murcia), por auto de esta fecha se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y se convoca por medio del presente, a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de septiembre del año en curso, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la 2.ª planta del Palacio de Justicia, ronda de Garay, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Murcia a 5 de abril de 1990.—El Secretario.—2.662-3.

OCAÑA

Edictos

Por el presente, se cita al testigo Andrés Ruiz Expósito, que en el mes de julio de 1987 estuvo recluso en el Centro Penitenciario de Cumplimiento «Ocaña I», y que en la actualidad se halla en paradero desconocido, a fin de que el día 27 de septiembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo), para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 470/1987, por insultos, previéndole que, de no comparecer ni alegar causa justa impeditiva, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho testigo y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 21 de junio de 1990.—La Secretaria.—8.393-E.

★

Por el presente, se cita al denunciado Ahmed Aitouahmane, nacido en Demsira (Marruecos), en el año 1934, con domicilio en Res Le Murger Bat (Champagne D. 28100, Dreux (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 27 de septiembre próximo y hora de las diez cuarenta de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 450/1989, por lesiones y daños en tráfico, previéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no lo verifica, ni alega causa justa impeditiva, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 22 de junio de 1990.—La Secretaria, P. S.—8.394-E.

OVIEDO

Edictos

El Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0131/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Luis Alvarez Fernández, en representación de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra María Rocío Isabel Insunza Dahlander, José Luis Martínez Menéndez y María Asunción Martínez Menéndez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a la(s) demandado(a):

Primero.—Bienes propiedad de los esposos José Luis Martínez Menéndez y María Rocío Isabel Insunza Dahlander. Piso 1.º derecha conforme se entra por la escalera con acceso por el portal número 1, del tipo C, de una superficie útil de 83,75 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sin número con frente a fachada a la calle denominada Bancos y Valdés de Pravia. Tiene como anejo una plaza de aparcamiento de vehículos. Inserta al tomo 463, libro 130, folio 92, finca número 25.772, inscripción tercera. Tasada pericialmente en 7.039.000 pesetas.

Bienes propiedad de María Asunción Martínez Menéndez. Piso primero anterior izquierda conforme se sube por la escalera con acceso por el portal número 1, de tipo D, de una superficie de 85,68 metros cuadrados, construidos. Forma parte de un edificio sin número con frente a fachada a la calle denominada Bancos y Valdés, en Pravia. Tiene como anejo una plaza de aparcamiento de vehículos. Inscrita al tomo 463, libro 130, folio 93, finca número 25.773, inscripción tercera. Tasada pericialmente en 6.904.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo de remate será de tasación pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarto.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 65 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 23 de abril de 1990.—El Secretario.—2.654-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0032/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Luis Alvarez Fernández, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Cervezas El Aguila Negra, Sociedad Anónima», Guillermo Riestra en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a el(a) demandado(a) Seat Trans, matrícula O-5775-AH, 360.000 pesetas.

Pegaso 1065 BL-1, matrícula O-6673-I, 625.000 pesetas.

Ebro M-100-2, matrícula O-8486-AL, 490.000 pesetas.

Seat Trans, matrícula O-6666-AC, 275.000 pesetas.

Citroën Dyane 6 400, matrícula O-0358-S, 75.000 pesetas.

Pegaso 1065 BL matrícula O-0148-AH, 625.000 pesetas.

Seat Trans, matrícula O-4444-AH, 360.000 pesetas.

Seat 127 3P, matrícula O-3870-T, 75.000 pesetas.

Urbana. Finca en Colloto, concejo de Siero de superficie 37.430 metros y 94 decímetros cuadrados, aunque se dice que por reciente medición dio una superficie de unos 47.460 metros cuadrados, hallándose suspendida por falta de previa inscripción, la diferencia o exceso de cabida de 10.029,06 metros cuadrados. Linda: Norte, río Nora; sur, Ferrocarriles Económicos de Asturias y propiedades particulares. Sobre ella se encuentran enclavadas las siguientes edificaciones: Fábrica de cervezas constituida por una serie de edificaciones consistentes en las siguientes: Nave de cocimiento y molienda; nave de fermentación y bodegas; naves de envasado; almacén de productos terminados; edificios destinados a oficinas generales y comerciales; tres naves destinadas a servicios generales; nave de generadores de vapor; dos casetas donde están ubicados los generadores eléctricos. Todo lo edificado ocupa una superficie de 16.500 metros cuadrados incluidos en la superficie total de la finca. Además hay enclavadas unas instalaciones de bodegas al aire libre. Inscrita el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 689, libro 589, folio 62, finca número 72.745.

Valorada, terreno y edificaciones, en 660.180.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Llamaquique sin el próximo día 17 de septiembre de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la tasación de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de octubre de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1990, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 23 de mayo de 1990.-2.652-3.

PALMA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 273/1990-F, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de «Ofirex, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Campins Pou, contra «Compañía Mallorquina de Maquinaria, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Una máquina retroexcavadora, marca «J.C.B.», modelo 3CX-4, valorada en 5.500.000 pesetas.

Un coche «Citroën» AX 14-D, PM-2212-BB, valorado en 900.000 pesetas.

Un coche «Citroën» AX TRD, PM-2075-BC, valorado en 1.050.000 pesetas.

Furgoneta mixta «Seat» Terra, PM-0692-AY, valorada en 500.000 pesetas.

Furgoneta mixta «Seat» Terra, PM-7366-AY, valorada en 500.000 pesetas.

Tres martillos marca «Montben» RH-125, valorados en 90.000 pesetas.

Tres cucharas máquina excavadora de 700 milímetros, valoradas en 450.000 pesetas.

Una cuchara máquina excavadora de 500 milímetros, valorada en 145.000 pesetas.

Tres cucharas de 400 milímetros, todas nuevas, valoradas en 420.000 pesetas.

800 litros de aceite hidráulico freno convertidos «CB», valorados en 480.000 pesetas.

Un disco de embrague, valorado en 28.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca «Agfa» X-15, valorada en 50.000 pesetas.

Un fax «Cannon», modelo 250, valorado en 40.000 pesetas.

Una emisora de radio marca «Unideu Force», valorada en 180.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Cannon», valorada en 50.000 pesetas.

Un ordenador con dos pantallas marca «Inves» PC-840, valorado en 100.000 pesetas.

Una impresora marca «Epson», modelo 800, valorada en 25.000 pesetas.

Una fuente de alimentación «UPS 400 VA Saiman», valorada en 5.000 pesetas.

Un calefactor «S.P.», valorado en 2.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado «General», valorado en 90.000 pesetas.

Un compresor marca «Samei», valorado en 40.000 pesetas.

Una máquina de moler «Super Lema», valorada en 10.000 pesetas.

Una carretilla elevadora de 2.400 kilogramos, valorada en 100.000 pesetas.

Un equipo soldadura eléctrica, valorado en 10.000 pesetas.

Un banco de trabajo con tornillo incorporado y armario herramientas, valorado en 15.000 pesetas.

Una máquina lavadora de piezas, valorada en 14.000 pesetas.

Una prensa hidráulica, valorada en 19.000 pesetas.

Taladro con pie marca «Dyma», valorado en 10.000 pesetas.

Un carro para transporte de herramientas, valorado en 5.000 pesetas.

Dos armarios archivadores metálicos con puertas abatibles, valorado en 12.000 pesetas.

Dos mesas escritorio, una metálica y otra de madera, valoradas en 18.000 pesetas.

Dos mesas pequeñas auxiliares, valoradas en 4.000 pesetas.

Un carro metálico para máquina de escribir, valorado en 3.000 pesetas.

Radiador eléctrico marca «Turbo», valorado en 5.000 pesetas.

Tres equipos de soldadura autógena, valorados en 60.000 pesetas.

Un equipo de herramientas completo, valorado en 18.000 pesetas.

Cuatro cajas de herramientas marca «Heco», valoradas en 4.000 pesetas.

Cargador de baterías, valorado en 12.000 pesetas.

Lector de microfichas, valorado en 20.000 pesetas.

35 punteras para martillos hidráulicos, valoradas en 35.000 pesetas.

Cuatro estanterías metálicas con sus cajones, valoradas en 40.000 pesetas.

Dos sillas de ruedas, valoradas en 10.000 pesetas.

Un mostrador con cajoneras, valorado en 10.000 pesetas.

Una escalera metálica, valorada en 6.000 pesetas.

Una mesa, valorada en 10.000 pesetas.

Un calefactor marca «Agni», valorado en 1.000 pesetas.

Una máquina de latiguillos marca «Hidrotec», valorada en 38.000 pesetas.

Equipo de soldadura eléctrica marca «Seo», valorado en 10.000 pesetas.

Banco de soldadura con tornillo, valorado en 15.000 pesetas.

Despacho compuesto de mesa, mesa juntas, calculadora, siete sillas y un sillón, fichero, armario, mueble estantería, calculadora y calefactor, valorado todo ello en 200.000 pesetas.

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en polígono Can Valero, calle Poyma, nave 25, valorados en 1.000.000 de pesetas.

Los bienes saldrán a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el señalado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de octubre, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En cuanto al lote referente a los derechos de arrendamiento y traspaso, el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejercitando en el el demandado, estando dicho local sujeto al derecho de retracto.

Dado en la ciudad de Palma a 19 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.679-C.

PONTEVEDRA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pontevedra, en el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 39/1990, a instancias del Procurador señor Devesa, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra José García Vila y María del Rosario Domínguez Montes, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de septiembre, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.865.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de octubre, a las diez horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Parroquia de Areas, Ayuntamiento de Puenteareas. El labrado y viña de Bazoca, de superficie 10 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, Florián Bargiela e Inés Bargiela; este, Constante Fernández, y oeste, finca de su hermana Nieves.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas, tomo 902, libro 222, folio 194, finca 23.731.

Y sirva, asimismo, de notificación a los demandados José Vila y María del Rosario Domínguez Montes en los edictos en que se acuerda el señalamiento de subasta.

Pontevedra, 15 de junio de 1990.-El Juez.-El Secretario.-4.653-C.

REUS

Edicto

Don Angel V. Illescas Reus, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus (Tarragona).

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía, 0375/1988, instado por Jeanne-Claire-Cathr. Cous-touzy, contra Jacques Schaffter, se ha acordado la pública subasta, de los bienes objeto del pleito, los días y horas que se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamien-

to Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría no habiéndose aportado ni suplido títulos, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta tendrá lugar el día 21 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, en su caso la segunda subasta tendrá lugar el día 19 de octubre siguiente, a las diez treinta horas y la tercera el día 16 de noviembre siguiente, a las diez horas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda o apartamento, que consta de tres habitaciones, comedor, cocina y aseo, en edificio Las Mimosas, en término de Montroig, Miami-Playa, de 61 metros cuadrados, en paseo marítimo. Inscrita al tomo 1.400, libro 143, folio 180, finca 6.766. Valorada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Reus (Tarragona) a 31 de mayo de 1990.-El Secretario.-2.665-3.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Fernando.

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 257/1988, a instancia de «Inmobiliaria Cerromar, Sociedad Anónima» en reclamación de 365.883 pesetas de principal más otras 180.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda por término de veinte días y tipo de su tasación, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de diez treinta, de los días 20 de septiembre de 1990, 31 de octubre de 1990 y 29 de noviembre de 1990, teniendo lugar las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 1.284, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a subasta los bienes para la primera subasta; con rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Tercera.-Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja, marcada con la letra «A», entrando por el portal 4 en el edificio de avenida Puente Zuazo, número 3; forma parte del conjunto residencial «Las Salinas»; está en buen estado de conservación por su reciente construcción y ocupada por su propietario señor Aparicio Parra. Tiene una superficie de 119 metros con 48 decímetros cuadrados y se distribuye en 4 dormitorios, 2 baños, salón, cocina, hall y distribuidor. El precio actual en venta de la vivienda reconocida es el de 7.000.000 de pesetas.

Dado en San Fernando a 1 de junio de 1990.-2.657-3.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Edicto

En autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 822/1988, sobre daños en tráfico, en el que resulta como denunciante don Julián González Soto y como denunciado don Luis M. Expósito Ramírez, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

«En San Lorenzo de El Escorial a 23 de enero de 1990.

Dispongo: Que debo acordar y acuerdo el archivo de las presentes actuaciones, previo el visto del Ministerio Fiscal, y dejando las necesarias anotaciones en el libro correspondiente.

Así lo manda y firma el señor don Alvaro Suárez Valdés, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Luis M. Expósito Ramírez, en paradero desconocido, expido la presente en San Lorenzo de El Escorial a 19 de junio de 1990.-El Juez.-La Secretaría.-8.146-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 355 de 1988, sección 1.ª, penden autos de juicio de menor cuantía promovidos por don Modesto Fernández Corta, representado por la Procuradora señora Coello López, contra doña Pilar Devier Fernández, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital se ha señalado el día 17 del próximo mes de septiembre y hora de las once.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.-Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de octubre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera el día 9 de noviembre a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito, por escrito en pliego cerrado.

Inmueble objeto de subasta

Casa unifamiliar señalada con el número 4 de un grupo compuesto por cinco casas unifamiliares, hoy designado como «Villa Ictar», avenida Baserritar-Etorbidea sin sita en la subparcela 1, parcela 80 del polígono de la Campiña de la ciudad de Hondarribia. Consta de bodega, planta principal y planta 1.ª Ocupa una superficie solar por planta de 56 metros cuadrados, desarrollándose en la planta principal la cocina, el salón-

comedor y pequeña salita; en la primera planta existen tres habitaciones (una de ellas con baño incorporado) y un baño completo. Posee como anejo una plaza de aparcamiento y una porción de 113 metros cuadrados, destinados a accesos y zonas ajardinadas. A efectos de subasta en la suma de 15.000.000 de pesetas (quince millones).

Se hace saber que para el caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor la misma se celebrará al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 29 de marzo de 1990.-El Secretario.-2.648-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de conformidad con lo establecido en la Ley 2 de diciembre de 1872, autos número 175/88, promovidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Luis Conrado Pérez Falcón y María Esperanza Febles Alemán, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble, que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 20.-Vivienda sita en la planta cuarta del edificio María José, situado en la confluencia de las avenidas Benito Pérez Armas y Reyes Católicos, de Santa Cruz de Tenerife, a la derecha de la escalera C, por donde tiene su acceso, vista del edificio desde la avenida de los Reyes Católicos. Mide 141 metros 67 decímetros. Inscripción pendiente de ella, estándolo a nombre de sus anteriores titulares, en el Registro de la Propiedad de este partido, en el libro 773, folio 77, finca número 52.235, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.517-C.

SANTANDER

Edicto

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 54/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, representado por el Procurador señor Viñuela, contra don Manuel del Río Diestro, mayor de edad, vecino de Santander, en reclamación de 5.145.888 pesetas de papel, más 500.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 20 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitaciones en la primera, se señala una segunda para el día 15 de octubre, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Además y de no existir licitadores en anterior subasta se señala una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 8 de noviembre, a las diez horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

Bien objeto de embargo

Urbana con leñera de una casa radicante en esta ciudad, calle Castelar número 21, letra A, que consta de planta baja, cuatro pisos y buhardilla; de 323 metros y 75 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 885, folio 173; finca número 14.606-N del Registro de la Propiedad número 1 de Santander. Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 11 de junio de 1990.-2.65(-3).

SEGOVIA

Edictos

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 306/1988, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, contra las fincas hipotecadas por don Carlos Sanz García y su esposa doña Isabel Hidalgo Díaz, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y por lotes, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, sitas en la localidad de Juarros de Voltoya (Segovia), plaza Mayor o plaza de la Constitución número 10, manzana 11:

Lote número 1. Finca número 3 de la división horizontal.-Vivienda situada en la planta primera, a la derecha del edificio, denominada primero A. Tiene una superficie construida de 105 metros y 87 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 73 metros y 92 decímetros cuadrados. Está distribuida en: Vestíbulo

de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendadero. Linda, mirando desde la plaza de su situación: Derecha, casa del Curato; izquierda, rellano y hueco de escalera y vivienda B de su misma planta; fondo, patio propio y da frente a la plaza de su situación. Se asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, al tomo 2.437, libro 11, folio 202, finca 1.279, inscripción 1.ª. Tipo: Libre.

Lote número 2. Finca número 4 de la división horizontal.-Vivienda situada en la planta 2.ª, a la derecha del edificio, denominada segundo A. Tiene una superficie construida de 105 metros y 87 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 73 metros y 92 decímetros cuadrados. Está distribuida en: Vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendadero. Linda, mirando desde la plaza de su situación: Derecha, casa del Curato; izquierda, rellano y hueco de escalera y vivienda B de su misma planta; fondo, patio propio y da frente a la plaza de su situación. Se asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, al tomo 2.437, libro 11, folio 205, finca 1.280, inscripción primera.

Tipo: libre.

Lote número 3. Finca número 5 de la división horizontal.-Vivienda situada en la planta 1.ª, a la izquierda del edificio, denominada primero B. Tiene una superficie construida de 103 metros y 58 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 72 metros y 13 decímetros cuadrados. Está distribuida en: Vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendadero. Linda, mirando desde la plaza de su situación: Derecha, rellano y caja de escalera y vivienda A de su misma planta; izquierda, Jorge García y casa de los herederos de Ulpiano Rueda; fondo, patio propio y da frente a la plaza de su situación. Se asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, al tomo 2.437, libro 11, folio 206, finca 1.281, inscripción primera.

Tipo: libre.

Lote número 4. Finca número 6 de la división horizontal.-Vivienda situada en la planta 2.ª, a la izquierda del edificio, denominada segundo B. Tiene una superficie construida de 103 metros y 58 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 72 metros y 13 decímetros cuadrados. Está distribuida en: Vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendadero. Linda, mirando desde la plaza de su situación: Derecha, rellano y caja de escalera y vivienda A de su misma planta; izquierda, Jorge García y casa de los herederos de Ulpiano Rueda; fondo, patio propio y da frente a la plaza de su situación. Se asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, al tomo 2.437, libro 11, folio 207, finca 1.282, inscripción primera.

Tipo: libre.

Fecha y condiciones de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín número 28 -Palacio de Justicia- el día 13 de septiembre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, la cantidad de 540.000 pesetas cada uno de los lotes (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 5 de junio de 1990.-Secretario accidental.-2.642-3.

★

Don Luis Brualla Santos-Funcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 218/1986, instados por el Procurador don José Galache Álvarez, en representación de Compañía mercantil «Hispano Alemana de Construcciones, Sociedad Anónima» (HASA), contra «Nuestra Sierra de Viviendas, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez:

Lote I: Finca número 3, local comercial número 1, planta baja del bloque 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 1, al tomo 3.222, libro 483, folio 112, finca número 27.521. Ha sido tasada en la cantidad de 4.900.000 pesetas.

Lote II: Finca número 32, local comercial número 3, en planta baja del bloque III. Inscrita al tomo 3.223, libro 484, folio 27, finca número 27.550. Ha sido tasada en la cantidad de 8.900.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 4 de septiembre de 1990, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente, a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 16 de octubre de 1990 y hora de las once de su mañana.

Tipo: 25 por 100 de rebaja al tipo anterior.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 6 de noviembre de 1990 y hora de las once de su mañana.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 6 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos-Funcia.-El Secretario.-4.599-C.

Don Luis Brualla Santos-Funcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 452/1987, instados por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en representación de Caja Rural Provincial de Segovia, Sociedad de Crédito Limitado, contra don Antonio Pascual Rogero, don Higinio Pascual Alvarez y doña Mercedes Pascual Pascual, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez:

Dos terceras partes de la casa sita en Bernardos (Segovia), calle Santa María, número 2, de dos plantas, que linda con Consuelo Pastor, calle Santa María, 4, plazuela de Santa María y calle Mayor.

Ha sido tasada en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 4 de septiembre de 1990, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 16 de octubre de 1990, y hora de las once treinta de su mañana. Tipo: 25 por 100 de rebaja al tipo anterior.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 20 de noviembre de 1990, y hora de las once treinta de su mañana. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos están de manifiesto en Secretaría y que dicha finca no consta inscrita en el Registro de la Propiedad, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 15 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos-Funcia.-El Secretario.-4.598-C.

SEVILLA

Edicto

Don Aníbal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 564/1989, promovido por Caja Postal de Ahorros contra don Natalio Lozano Domínguez y doña Rosario Durán Barrera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de septiembre próximo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de octubre próximo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre próximo y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la barriada Torrecruz y en su calle Luisa Fernanda, número 23, de Utrera, de 236 metros 25 decímetros cuadrados, de los que la superficie construida ocupa una extensión de 63 metros 75 decímetros cuadrados, con frente a la calle Luisa Fernanda, con fachada a la misma de 7 metros 50 centímetros. Inscrita en el libro 360, folio 142, finca 16.154, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 11 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Aníbal Ollero de Sierra.-El Secretario.-2.743-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don José Matías Alonso Millán, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 372.1988 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito» contra Ciriaco Ruiz González y Concepción González Pacheco, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero. Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 18 de septiembre, a las doce de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 18 de octubre, a las doce de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 19 de noviembre, a las doce de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la aprobación del remate o la adjudicación en su caso quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo y que el rematante o adjudicatario viene obligado a permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Séptimo.-Bienes que salen a subasta: Los que en hoja adjunta se detallan.

Bienes que salen a subasta

Primero.-Existencias:

7 trajes de lana azul marino, modelo Chicago, de las tallas 50, 52, 54, 56, valor 249.200 pesetas.

4 trajes de serie Alpaka en colores marino número 403, valor 182.080 pesetas.

4 trajes de lana color azul marino, modelo Chicago de las tallas 52, 54, valor 142.400 pesetas.

2 trajes de lana color azul marino, modelo Chicago de las tallas 50, 54, valor 83.040 pesetas.

1 traje de lana color azul marino, modelo Chicago, talla número 88, valor 41.250 pesetas.

4 trajes de franela color gris, tallas 48, 50, 52 y 54, valor 136.000 pesetas.

24 americanas serie Rich-Wool, modelo Orlando, de las tallas 50 a 58, valor 643.200 pesetas.

74 pantalones modelo Comode, series S-1000 y serie Rich de diferentes tallas y tallas, comprendidas entre el número 40-54, valor 639.360 pesetas.

8 abrigos de lana, 6 color azul marino y 2 de cuadros en tono gris, serie Camel, valor 294.400 pesetas.

105 camisas de varias tallas y modelos, entre las que se encuentran la serie 2410260 de artículos Andrea, Salsa, Oxford, Brujas, etc., valor 546.000 pesetas.

Segundo.-Vehículo, marca Fiat-Uao, modelo Turbo, matriculado en el año 1987, S-2241-0; valorado en 900.000 pesetas.

Tercero. Derecho de traspaso de local comercial, sito en la calle Boulevard L. D. Herreros número 3 de Torrelavega, de 160 metros cuadrados, en planta y 123 metros cuadrados, en enreplanta. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 15 de mayo de 1990.-El Secretario.-2.653-3.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Francisco Pérez Ferrit, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0498/1989, se tramita juicio ejecutivo instado por la

Procuradora María Mercedes Barrachina Bello en nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» contra Francisco Escobar Tejada Lluch, Alejandro Puzanowski, Patricia-Susana Lococo de Puzanowski y «Centro de Estudios Plaza, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de septiembre, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» sucursal calle Colón número 39, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 20 de noviembre, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Vivienda en 4.ª planta alta tipo K 4 puerta 12 del patio zaguán número 22 de la calle doctor Albiñana hoy avenida Primero de Mayo con distribución propia para habitar y superficie útil según calificación provisional de 89 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7 al tomo 2.020, libro 60, folio 11, finca 45.590, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Segundo.—Una mitad indivisa de la vivienda en segunda planta alta tipo H puerta número 5 del patio zaguán número 27 de la calle doctor Albiñana con distribución propia para habitar y superficie de 78 metros 82 decímetros cuadrados según calificación definitiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7 al tomo 2.061, libro 510, folio 121, finca 48.825, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Valencia a 8 de junio de 1990.—El Secretario.—2.660-3.

VIGO

Cédula de citación

Ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo, se sigue procedimiento de juicio verbal de faltas número 106/1990, sobre lesiones en agresión, siendo denunciante Carlos Carro Martínez, y denunciado José Luis Pulido Colmenero, en virtud del cual se acordó citar a José Luis Pulido Colmenero, apodado «El Francés», teniendo como domicilio la calle La Tarte, sin número, París (Francia), a fin de que el día

20 de septiembre próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir a juicio oral con las pruebas de que intente valerse, con apercibimiento de que, en otro caso, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que conste y su inserción a través del «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Vigo a 27 de junio de 1990.—El Secretario judicial.—8.390-E.

VITORIA GASTEIZ

Edicto

El Ilmo. Sr. don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 597/1988 (3) a instancias de «Sanseamientos Vitoria, Sociedad Anónima» representado por la Procurador señora Carranceja contra don Joaquín Ochoa de Retana, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y terceras veces, todas por término de 20 días, con los requisitos y condiciones que se expresarán los siguientes bienes propiedad de la parte demandada:

Vivienda sita en Vitoria, calle Zuya números 4-6 izquierda, enclavada en un edificio de ocho alturas a dos manos con ascensor. Tiene una superficie registral útil de 67,62 metros cuadrados (89,95 metros cuadrados construidos). Consta de vestíbulo, comedor estar, tres habitaciones, aseo, una terraza-tendedero. Sin servicios centrales (climatización particular). Antigüedad de unos veintidós años. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 3.586, libro 420, sección 4.ª, finca 18.865.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 21 de septiembre, a las diez horas de su mañana, por el precio de tasación pericial que asciende a cinco millones doscientas mil pesetas (5.200.000 pesetas), por segunda vez en su caso el día 1 de noviembre, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y para la tercera el día 10 de diciembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Tercero.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. La carga o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes tomen parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Dado en Vitoria a 30 de mayo de 1990.—El Secretario.—2.663-3.

XATIVA

Edicto

Doña Sonia Juan Herrán, Juez de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Xátiva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y en la Secretaría del que refrenda y en los autos seguidos en este Juzgado al número 1/1990, se ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil anónima «Perelló Junior, Sociedad Anónima», domiciliada en esta población, calle de Moncada, número 2, y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a don Vicente Andreu Fajardo, con domicilio en la calle Martínez Cubells, número 4, de Valencia; a don Vicente Cubells Herrera, con domicilio en la avenida Gaspar Aguilar, número 20, de Valencia, y al Banco de Santander, con domicilio en la calle Bajada de la Estación, de esta población, los dos primeros con la cualidad de Peritos Mercantiles y el tercero como acreedor.

Dado en Xátiva a 29 de junio de 1990.—La Juez, Sonia Juan Herrán.—El Secretario.—2.896-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 0636/1990, a instancia del actor: «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Miguel Magro de Frías y siendo demandado: María Pilar Fabro Vaquero con domicilio en avenida Navarra 183-8.ª A, Zaragoza, Angel Carrión Escamilla con domicilio en avenida Navarra 183-8.ª A, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 26 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 23 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Piso 8.ª A, de Bloque A, de la calle avenida de Navarra, 183, de esta ciudad, inscrito al tomo 1.960, folio 157, finca número 50.685.

Valorado en 6.972.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 22 de mayo de 1990.—El Secretario.—2.667-3.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hago saber: Que en autos de préstamo del Banco Hipotecario de España, seguidos bajo el número 531/1988-C, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Magro de Frías, contra Miguel de la Serna Hernando y Dolores Montoya Giménez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de quince días anunciándose la venta pública de los bienes, que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para poder tomar parte será preciso consignar, previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.-Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la licitación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.-Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su valoración. De no cubrirlos el reclamado y quedar desierta, en todo o en parte.

Segunda subasta: El 16 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a las dos terceras partes del 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 16 de noviembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda tipo E, o dúplex, desarrollada en dos niveles, el inferior que se halla en la planta 5.ª alzada o de áticos, y el superior que se halla en la 6.ª planta, comunicados entre sí por medio de escalera interior privativa. Inscrita al tomo 614, folio 23, finca 10.980. Forma parte de la casa sita en Barbastro, en la calle Tamarite de Litera número 1.

Valorada en 4.300.000 pesetas.

Por medio del presente se hace saber la subasta a los deudores.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1990.-El Secretario.-2.650-3.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este juzgado de mi cargo, bajo el número 0311/1988, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador Miguel Magro de Frías, en representación de Angel Luengo Martínez, contra Javier Aldavert Piñol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a el(a) demandado(a) don Javier Aldavert Piñol.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar 2 el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 28.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primero.-Piso en Rambla Ferrán 42, ático en Lérida, de 128 metros cuadrados. Con anexo inseparable terraza delantera. Inscrito al tomo 1.110, libro 545, folio 174, finca número 44.742. Con una participación de 5,60 enteros por 100. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Segundo.-Una octava parte indivisa de un local en planta sótano en Lérida, avenida Caudillo, 40. La superficie total es de 238 metros cuadrados. Tiene una participación de 10,42 enteros por 100. Es la finca número 44.725, al tomo 1.110, libro 545. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Tercero.-Piso segundo izquierda de la casa sin número de la calle Cronista Muntaner de Lérida, con una superficie construida de 116,80 metros cuadrados y una cuota de participación de 13,65 por 100 en el valor total del inmueble. Inscrito en el libro 514, folio 20, finca número 43.201. Valorada la mitad indivisa en 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de mayo de 1990.-El Secretario.-2.658-3.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 723/1986-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Gandía Ruiz, doña María Angeles de Arana Medina, doña Máxima Medina Villafañe, don Raimundo Peña Calavia y doña Isabel López Bazán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar 2 el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 16.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primero.-Vivienda con el número 19 en la planta 3.ª derecha, de la casa número 8 de la calle San Pedro en Portugalete (Bilbao). Con una superficie de 51 metros cuadrados y una participación de 8,40 enteros en la propiedad horizontal y demás elementos comunes. Inscrita en el Registro, libro de Portugalete, tomo 480, folio 79, finca 8.158. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Segundo.-Vivienda en 2.ª planta, letra A de la calle Escosura números 51 y 53 en la ciudad de Zaragoza, con una superficie construida de 77,86 metros cuadrados y una participación de 2,19 enteros en la propiedad horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.334, libro 44, folio 29, finca 7.929-N. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Tercera.-Una sesentaicincoava parte de un local comercial en sótano en la finca urbana situada en la calle Escosura, 51 y 53, destinada a la plaza de aparcamiento reseñada con el número 50 e inscrita en el Registro al tomo 2.076, libro 22, folio 66, finca 7.911-NV. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Cuarta.-Una sesentaicincoava parte de un local comercial en sótano en la finca urbana situada en la calle Escosura, 47 y 49, destinada a un aparcamiento, reseñada con el número 50 e inscrita en el Registro al tomo 2.076, libro 22, folio 39, finca 9.711-NV. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de junio de 1990.-El Secretario.-2.659-3.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 102 de 1989-C, a instancia del actor «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juste Sánchez y siendo demandado don Valentín Alonso Terraza y don Luis Ruiz García, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su

publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en la forma prevenida por la Ley, o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que los títulos quedan suplididos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 8 de octubre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 5 de noviembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Bienes propiedad de Valentín Alonso Terraza.

1.º Un vehículo, «Ford-Taumes», matrícula Z 6006 N. Tasado en 900.000 pesetas.

2.º Un despacho compuesto de una mesa de madera y dos armarios de 5 por 2 metros de altura, tres sillones y un armario archivador de 3 por 2. Tasado en 75.000 pesetas.

Total: 975.000 pesetas.

Bienes propiedad de Luis Ruiz García.

1.º Vivienda en Alagón, planta tercera, alzada, de la casa número 3, tipo A de un edificio de dos casas, sito en la calle Don Artal, angular a José Chacón, números 1-3; tiene una superficie útil de 69,41 metros cuadrados, con una cuota de 3,87 por 100 en la casa y de 2,03 por 100 en el bloque. Por su izquierda limita con piso B, patio de luces y calle Don Artal. Es la finca registral número 4.742, tomo 1.459, folio 83 de Alagón, folio 71 vuelto del Registro de la Almunia. Tasada en 4.500.000 pesetas.

2.º Trastero número 16 y el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 20; de 19,55 metros cuadrados del local sito en planta baja con acceso para vehículos por la calle Ramón y Cajal, números 18-20, de Alagón, con puertas y ascensores a la calle Don Artal de Alagón, número 7. Finca 5.828 N, tomo 1.619, folio tercero vuelto del mismo Registro de la Propiedad. Tasado en 750.000 pesetas.

3.º Vivienda en segunda planta alzada, tipo 3, derecha, con acceso por la calle Don Artal de Alagón, número 7, de la villa de Alagón; con una superficie útil de 76,14 metros cuadrados, con una cuota de 3 enteros por 100, lindando: Por su izquierda, con patio de luces y calle de su situación; lleva como anejo un cuarto trastero. Finca 5.937 N, tomo 1.619, folio 13 vuelto. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

4.º Local de negocio susceptible de ser dividido en varias, en planta baja, a nivel de calle, de la casa número 3, con acceso por la calle Don Artal de Alagón; con una superficie de 141 metros cuadrados, todo ello en la villa de Alagón. Tiene una cuota de comunidad de 7,98 enteros por 100. Linda: Frente, con calle Don Artal y rampa de descenso al semisótano; derecha, con igual rampa y finca de otra comunidad; fondo, con finca matriz. Finca registral 5961 N, al tomo 1619, folio 49 vuelto, libro 94 de Alagón del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Tasado en 10.500.000 pesetas.

Total: 21.750.000 pesetas.

Al mismo tiempo por medio del presente se hace saber a los deudores, el lugar, día y hora señalados para el remate.

Dado en Zaragoza a 15 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-4.698-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Habiéndose regularizado la situación militar del mozo del reemplazo de 1990 Fischer Alonso, Markus, nacido en Baracaldo el día 9 de agosto de 1971, hijo de Hermunt y Carmen, se cancelan y dejan sin efecto órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado mozo.

Bilbao, 10 de mayo de 1990.-El Teniente Coronel Jefe del C. P. R., Juan García Pérez.-869.

★

Don Francisco Javier Tejada Mata, Teniente Coronel auditor Juez togado.

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25/4/1990 antg. 352/11/85 instruida al C. L. Pedro Marcos Nieto por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de Huesca.

Málaga, 9 de mayo de 1990.-El Teniente Coronel auditor, Juez togado militar territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-867.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Juez auditor,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 25/231/1988, instruida al C. L. Rafael Luque Priego por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de Madrid.

Málaga, 11 de mayo de 1990.-El Teniente Coronel auditor, Juez togado militar territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-866.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, auditor Juez togado.

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25/165/1988, instruida al C. L. Rafael Luque Prieto por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de Madrid.

Málaga, 11 de mayo de 1990.-El Teniente Coronel auditor, Juez togado militar territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-862.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel auditor, Juez togado.

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25/25/1989, instruida al C. L. Carlos Arguñano Casado por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 7 de mayo de 1990.-El Teniente Coronel auditor, Juez togado militar territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-863.

★

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y en el «Boletín Oficial» de la provincia 183, de fecha 9 de agosto de 1989, relativa al mozo del reemplazo de 1990 José María Romero Esquivel, nacido en Ferrol el 7 de junio de 1971, hijo de Francisco y María Oliva, con documento nacional de identidad 52.920.686.

Cádiz, 15 de mayo de 1990.-El C. F. Jefe del C. P. R., Vicente Rodríguez Junquera.-858.

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Apellidos y nombre: Falcón Varela, Eleuterio.

Hijo de Eleuterio y de María.

Nacido en Villanueva de Arosa (Pontevedra) el día 24 de julio de 1958.

Documento nacional de identidad número 35.466.582.

Procesado en la causa número 39-IV-1981.

Instruida por deserción.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Barcelona.

Barcelona, 7 de mayo de 1990.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Orima.-829.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Apellidos y nombre: Falcón Varela, Eleuterio.

Hijo de Eleuterio y de María.

Nacido en Villanueva de Arosa (Pontevedra) el día 24 de julio de 1958.

Documento nacional de identidad número 936.061.011.

Procesado en la causa número 21-IV-1981.

Instruida por insulto a superior e insubordinación.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Barcelona.

Barcelona, 7 de mayo de 1990.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Orima.-828.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a Juan Motos Escudero, hijo de Luis y de Aurora, nacido en Madrid el día 27 de septiembre de 1970, con documento nacional de identidad número 465.700.261; inculcado en las diligencias preparatorias 17/10/1989, que se instruyen por un presunto delito de no incorporación a filas.

Valencia, 27 de marzo de 1990.-El Juez togado.-Arturo Hernández Muntiel.-889.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Alfonso García Martínez, hijo de León y de Margarita, natural de Barcelona, de profesión mecánico; procesado en la causa número 18/1983 por los presuntos delitos de deserción y fraude, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de mayo de 1990.-El Coronel auditor, Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto.-883.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto a Domingo Medina Pérez, hijo de Francisco y de Margarita, natural de San Nicolás de Tolentino (Las Palmas), nacido el 20 de septiembre de 1970, de profesión jardinero, con documento nacional de identidad número 42.862.252 y último domicilio en La Punta, sin número, de San Nicolás de Tolentino; destinado en Tercio III de La Legión, en Fuerte Ventura; inculcado en las diligencias preparatorias número 53/20/1990, seguidas contra él por un presunto delito de deserción, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de mayo de 1990.-El Juez togado militar territorial número 53, Ricardo Cuesta del Castillo.-881.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Sixto Barrios Ramírez, hijo de Carlos y de Encarnación, natural de Madrid, nacido el 3 de julio de 1964, con documento nacional de identidad número 2.208.699; procesado en la causa número 44-84/46 por un delito de deserción. Toda vez que dicho sujeto ha sido hallado.

Pamplona, 17 de mayo de 1990.-El Capitán Juez togado militar territorial número 46, Alfredo Fernández Benito.-880.